

AUTORIZACION DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION EN SALUD OCUPACIONAL Y DE LA PRACTICA MEDICA ASISTENCIAL OCUPACIONAL

CLÁUSULA PRIMERA. – FINALIDAD:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, el titular de los datos personales otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoca para el tratamiento de su información con la finalidad de dar cumplimiento a las normativas aplicables en materia de salud ocupacional y al proceso de vigilancia de salud del trabajador, siempre que su uso sea únicamente en el ámbito ocupacional para prevención y garantía de ambientes saludables del trabajo.

El tratamiento de los datos personales se realizará exclusivamente en el ámbito ocupacional, con el objeto de prevenir riesgos laborales y garantizar condiciones laborales seguras y saludables, con el propósito de verificar la aptitud del trabajador para desempeñar sus funciones. Dicho tratamiento se regirá por los principios de licitud, transparencia, proporcionalidad y seguridad, asegurando en todo momento la confidencialidad e integridad de la información conforme a la normativa legal vigente.

El titular de los datos podrá ejercer, en cualquier momento, su derecho de acceso, rectificación, cancelación, eliminación, oposición, portabilidad y suspensión del tratamiento, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley.

CLAUSULA SEGUNDA. - BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 20, establece que el Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.

En el artículo 66 numeral 19 reconoce y garantizará a las personas: *“El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley”*.

En el artículo 362 ordena: *“La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales, alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes (...)”*;

Ley Orgánica de Salud

Toda persona, sin discriminación por motivo alguno, tiene en relación a la salud, los siguientes derechos: artículo 7, manda:“(…) f) Tener una historia clínica única redactada en términos precisos, comprensibles y completos; así como la confidencialidad respecto de la información en ella / contenida (...)”;

h) Ejercer la autonomía de su voluntad a través del consentimiento por escrito y tomar decisiones respecto a su estado de salud y procedimientos de diagnóstico y tratamiento, salvo en los casos de urgencia, emergencia o riesgo para la vida de las personas y para la salud pública.

Ley Orgánica de protección de datos personales

“Art. 7.- Tratamiento legítimo de datos personas. - El tratamiento será legítimo y lícito si se cumple con alguna de las siguientes condiciones: 1) Por consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades específicas”.

“Art. 8.- Consentimiento. - Se podrá tratar y comunicar datos personales cuando se cuente con la manifestación de la voluntad del titular para hacerlo. El consentimiento será válido, cuando la manifestación de la voluntad sea: (...) 3) Informada, de modo que cumpla con el principio de transparencia y efectivice el derecho a la transparencia”.

CLÁUSULA TERCERA. - DATOS TRATADOS:

El suscrito declara haber sido debidamente informado y acepta la aplicación del Formulario de Evaluaciones Médicas Ocupacionales, así como el tratamiento de sus datos personales recolectados en dicho contexto, cuya finalidad principal es la protección de su salud, bienestar y la de la población trabajadora, en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de salud ocupacional.

CLÁUSULA CUARTA. - RESPONSABILIDAD:

El titular de los datos reconoce y acepta que es de su exclusiva responsabilidad informar de forma oportuna y veraz cualquier síntoma, condición médica o cambio relevante en su estado de salud que pueda tener implicaciones en el ámbito laboral, con el fin de permitir una adecuada vigilancia de la salud ocupacional y la implementación de medidas preventivas necesarias.

CLÁUSULA QUINTA. – AUTORIZACION DEL TITULAR:

Yo,, portador(a) de la cédula de ciudadanía No., otorgo mi consentimiento libre, previo, informado, específico e inequívoco a la Empresa/Institución y al profesional médico correspondiente, para la realización del examen clínico ocupacional, de conformidad con los signos o síntomas identificados.

Asimismo, autorizo el tratamiento de mis datos personales con carácter estadístico y/o numérico, relacionados con la Medicina Ocupacional, que incluyen, sin limitarse a ello, mis antecedentes médicos, resultados de evaluaciones clínicas y cualquier otra información necesaria para cumplir con los objetivos de la vigilancia de la salud laboral y la garantía de un entorno de trabajo seguro y saludable.

Declaro haber sido debidamente informado(a) de que los datos personales y médicos obtenidos a través del Formulario de Evaluaciones Médicas Ocupacionales serán tratados conforme a los principios de confidencialidad, seguridad, minimización y necesidad, y que serán utilizados exclusivamente para la identificación, prevención y gestión de riesgos laborales inherentes a mi actividad, garantizando en todo momento el resguardo de mi privacidad y el anonimato en los reportes generados.

Manifiesto, además, que esta autorización se otorga de forma libre, voluntaria y con pleno conocimiento de causa, y que su alcance se limita estrictamente a los fines anteriormente señalados. El tratamiento de mi información deberá realizarse en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO:

La presente autorización tendrá vigencia durante el ejercicio de mis actividades en la empresa

CLÁUSULA SEPTIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento dará lugar a la adopción de las medidas correspondientes en los ámbitos administrativo y penal, conforme a la normativa vigente.

En la ciudad de **Quito Distrito Metropolitano** al dede

.....

Firma o Huella del Trabajador